

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 16:38:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			28/11/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	76001	31	04	012	2013	00157	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	71														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Estafa	0457
--------	------

4. OBSERVACIONES

Para ordenar la remisiÃ“n por competencia (Angela Arenas)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 16:38:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
04/09/19	Auto ordena remisión proceso	Mediante auto 1470 el juzgado 07 de EPMS de Medellín remite por competencia territorial el expediente de radicado NÁº 2016-E7-07429, de la condenada YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO, a los juzgados de EPMS de CALI (reparto), quien fue condenada por el juzgado 12º penal del circuito de SANTIAGO DE CALI y a quien este despacho le concedió la libertad condicional para que se asuma la vigilancia de la ejecución del periodo de prueba impuesto. (por: Carolina Giraldo)		
28/08/19	A Despacho	Para ordenar la remisión por competencia (Angela Arenas)		
14/08/19	Constancias secretariales	Acreditado el pago de la caución prendaria exigida a la sentenciada YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO, se emite diligencia de compromiso 156 y boleta de libertad 163 (por Carolina Giraldo)		
13/08/19	A Despacho	PROCESO A DESPACHO CON TITULO JUDICIAL 4132300033602--. DIANETH		
12/08/19	Auto concede libertad condicional	Mediante auto 1745 el juzgado 07 de EPMS de Medellín concede libertad condicional a la condenada YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO, con caución prendaria y periodo de prueba de un (1) año±o, seis (6) meses y veintinueve (29) días. (por: Carolina Giraldo)		
01/08/19	Recepción Memorial	VANEGAS OQUENDO en dos memoriales solicita LIBERTAD CONDICIONAL. Liyi		
20/06/19	A Despacho	PROCESO A DESPACHO. DIANETH		
20/06/19	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional. (Oswaldo)		
05/12/16	Constancias secretariales	EN LA FECHA SE FIRMA DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA MATERIALIZAR EL SUSTITUTO DE PRISIÓN DOMICILIARIA CONCEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI.		
30/11/16	Auto avocando conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO SIN DETENIDO		
01/12/16	Recepción Memorial	Memorial apoderado de Yolanda Vanegas. (S.O.)		
28/11/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 28/11/2016 a las 11:39:57	1	71

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO	32475745 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.